



RESOLUCION No. CSJCUR19-292
19 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. CSJCUR19-291 del 18 de noviembre de 2019”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. CSJCUR19-291 de fecha 18 de noviembre de 2019, el suscrito Presidente dispuso el nombramiento de unos Servidores Judiciales con carácter provisional, y en descongestión, para apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en razón a la creación transitoria de cargos, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11442 del 13 de noviembre de 2019.

Que, en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución aludida, se dispuso: **“ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de provisionalidad a OLGA LUCÍA GONZALEZ CHARRY identificada con la cédula de ciudadanía número 51991601, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8, en descongestión.”**

Que, una vez notificada de la Resolución en cita, la señora OLGA LUCÍA GONZÁLEZ CHARRY, declinó el nombramiento efectuado en su favor.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución CSJCUR19-291 de fecha 18 de noviembre de 2019, a efectos de realizar el nombramiento de la señora VENUS KATHERIN VILLARRAGA PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.596.863, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Que, por las consideraciones expuesta, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución CSJCUR19-291 de fecha 18 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de provisionalidad a VENUS KATHERIN VILLARRAGA PULIDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.013.596.863, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8, en descongestión.”



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR19-292 del 19 de noviembre de 2019, "Por medio de la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. CSJCUR19-291 del 18 de noviembre de 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente novedad al Area de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERC: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS:ALSS

RECEIVED
28 NOV 2019
4:48 PM